



ACTA REUNIÓN INFORMATIVA CUARTO ADJUNTO NEGOCIACIÓN ALIANZA DEL PACÍFICO – ESTADOS ASOCIADOS

Fecha: martes 20 de julio de 2021

Lugar: se realizó mediante videoconferencia.

Con fecha 20 de julio de 2021, se realizó un nuevo Cuarto Adjunto sobre las negociaciones entre la Alianza del Pacífico (AP) y los países Candidatos a Estado Asociado (CEA), Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur. El objetivo de este Cuarto Adjunto era informar sobre el estado de avance del proceso de negociaciones de un Acuerdo Comercial entre la Alianza del Pacífico y dichos países, junto con informar sobre la situación de Corea y Ecuador como CEAs. La reunión se realizó en formato telemático y contó con una participación de más de 50 personas de las cuales alrededor de 17 eran de SUBREI. La reunión fue presidida por el Director de Estudios, Pablo Urria, quien es el Jefe negociador de Chile en este proceso.

La actividad se inició con una presentación del jefe negociador de Chile, quien explicó el contexto en el cual se ha desarrollado esta negociación y se explicaron los avances del proceso.

En primer lugar, se presentaron algunos **antecedentes generales** sobre el funcionamiento de la Alianza del Pacífico y también respecto de la negociación con los Candidatos Asociados. En particular, se señaló que la Alianza del Pacífico es un proceso de integración regional comercial, conformado por Chile, Colombia, México y Perú, y que cuenta con 59 Estados Observadores. Además, que involucra un proceso regional de convergencia que busca establecer una zona de integración profunda para la libre movilidad de bienes, servicios, inversiones, y personas e insertarse competitivamente en el mundo globalizado. Todo esto enmarcado en un contexto de proyección estratégica de la región hacia el mundo, especialmente con Asia.

Luego de esto, se señaló que la figura del Estado Asociado fue creada en marzo de 2017 y serán aquellos Estados con los que los países que son parte de la Alianza del Pacífico tengan en vigor acuerdos con altos estándares de calidad en materia de disciplinas comerciales. Además, se recordó que ese mismo año, el 30 de junio, en Cali se anunció el inicio de negociaciones encaminadas a otorgar a Australia, Canadá, Nueva Zelandia y Singapur la condición de Estado Asociado a la AP.

La presentación continuó con la explicación que las modalidades de la negociación con cada Estado Asociado son del tipo 4+1, es decir, que el Acuerdo Comercial que se negocie será entre los 4 países de la Alianza del Pacífico y cada Estado Asociado por separado. Además, los compromisos en acceso a mercado serán bilaterales (bienes, servicios, compras de gobierno, etc.), o sea de cada país de la AP con cada Estado Asociado y que las listas de los compromisos constituirán anexos a cada uno de los acuerdos correspondientes.

Después se entregó el detalle de las 7 rondas de negociaciones que hubo entre la Alianza del Pacífico y los Candidatos a Estados Asociados Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Singapur, entre octubre de 2017 y noviembre de 2018.

Posteriormente, se explicó que, a fines de 2018, se paralizaron las negociaciones por la falta de acuerdo con el interior de la AP para resolver los temas más sensibles: reglas de origen y acceso a mercados. Además, los cambios de gobierno en agosto y diciembre de ese año, respectivamente en Colombia y México, también afectaron el desarrollo de las negociaciones. Las negociaciones se retomaron en septiembre de 2019, realizándose posteriormente una nueva ronda con cada uno de los CEAs entre octubre y noviembre del mismo año. A partir de este momento se bilateralizaron completamente las reuniones de negociaciones con cada uno de los CEAs (antes se realizaban con todos los CEAs juntos).

Debido a lo anterior, el Jefe Negociador indicó, que una nueva propuesta de la AP se envió en agosto de 2020 a los CEAs, la cual proponía excluir de la cobertura del Acuerdo los servicios financieros, propiedad intelectual, medio ambiente y laboral. Además, la propuesta incluyó la no aplicación del mecanismo de solución de controversias inversionista/ Estado en el capítulo de inversiones.

Respecto de la cobertura del Acuerdo que está en negociación se serían los siguientes capítulos:

1. Preámbulo, Disposiciones iniciales, Definiciones generales, Transparencia, Administración del Acuerdo, Solución de Diferencias, Excepciones generales y Disposiciones finales.
2. Acceso a los Mercados
3. Reglas de Origen y Procedimientos relacionados con el Origen
4. Defensa Comercial
5. Facilitación del Comercio y Cooperación Aduanera
6. Obstáculos Técnicos al Comercio
7. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
8. Contratación Pública
9. Comercio Transfronterizo de Servicios
10. Inversión
11. Servicios Marítimos
12. Telecomunicaciones
13. Comercio Electrónico
14. Mejora Regulatoria

En tanto, se explicó que hay **nuevas materias** de la negociación que no son parte del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la AP, pero que se incluyeron en el Acuerdo y que serían las siguientes:

1. Competencia y Empresas del Estado
2. Cooperación
3. Pymes
4. Género y Comercio
5. Entrada Temporal de Personas de Negocios

Adicionalmente, se entregaron detalles de las últimas nuevas materias incluidas en la negociación. Respecto del capítulo de **Género y Comercio**, se señaló que este está basado en el capítulo del TLC Chile-Canadá. Además, que tiene un enfoque de crecimiento económico inclusivo, en línea con un desarrollo sostenible y que busca asegurar que los beneficios del comercio sean compartidos más ampliamente. Por último, el capítulo también plantea acciones cooperativas para alentar la participación de las mujeres con el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de habilidades.

En el capítulo de **PYMES**, se mencionaron algunas actividades para promover el desarrollo de estas empresas. Se indicó que se iba a considerar la publicación del Acuerdo en los sitios web de las Partes, además de la difusión de procedimientos y regulaciones aduaneras, relativas a propiedad intelectual, SPS e inversión extranjera, ente otras. También se señaló la inclusión de actividades de cooperación, por ejemplo, evaluar los efectos de la globalización en las PYMEs, promoción de su participación en comercio electrónico, establecimiento de redes internacionales entre incubadoras, aceleradoras y centros de asistencia a las exportaciones y seminarios y otras acciones de tenor cooperativo.

Después se continuó con el detalle del capítulo de **Competencia**, el cual tiene por objetivo definir disposiciones que buscan evitar que prácticas anticompetitivas disminuyan o anulen los beneficios pactados en el Acuerdo. Con ello se busca establecer estándares en la persecución de prácticas anticompetitivas. Por ejemplo, con disposiciones presentes en acuerdos comerciales previos, tales como: obligación de mantener leyes y autoridades de competencia que se encarguen de vigilar las prácticas anticompetitivas, cooperación entre agencias de competencia, transparencia (respecto de las leyes, reglamentos, procedimientos), consultas y cooperación técnica. Además, se busca incorporar disposiciones ‘nuevas’ (no presentes en otros TLCs), por ejemplo, respecto de ‘equidad procesal’ y ‘protección al consumidor’.

Con relación a las materias relativas a **Empresas del Estado**, el Jefe Negociador explicó que el objetivo de las disciplinas es asegurar que las empresas del Estado y los monopolios designados compitan en igualdad de condiciones cuando desarrollan actividades comerciales. Las disposiciones tradicionales en esta materia son: facultad delegada (que las empresas del Estado respeten las normas del acuerdo, cuando la Parte ha delegado en ellas facultades que le son propias), no discriminación y consideraciones comerciales en las compras y ventas, de bienes y servicios, y normas de transparencia. Entre las nuevas obligaciones que se busca establecer están (incluidas en CPTPP): imparcialidad de reguladores y de tribunales respecto de actividades comerciales desarrolladas por empresas del Estado, y generar mecanismos de cooperación y consulta (Comité).

En tanto, en **Cooperación**, se dijo que este capítulo expresa la voluntad de desarrollar acciones cooperativas tales como: talleres, programas, intercambio de expertos, asistencia técnica, etc. Además, se mencionaron ejemplos como los del sector agropecuario, industrial, de servicios, tecnologías de la información, energía y minería, infraestructura comercial e infraestructura de transporte y movilidad urbana.

Respecto de la materia de **Entrada Temporal de Personas de Negocios**, la presentación continuó mencionando que la propuesta de texto presentada es muy similar al texto del CPTPP y que consiste en facilitar la entrada de Personas de Negocios. Esto definido como el nacional de una Parte que participa en el comercio de mercancías o suministro (prestación) de servicios, o en actividades de inversión, en el territorio de la otra Parte. Las disposiciones de estos capítulos permiten a las personas de negocios extranjeras ingresar al territorio chileno bajo procedimientos expeditos y transparentes, otorgando certeza jurídica sobre las condiciones y plazos que aplican a su entrada temporal, los que además no podrán sufrir restricciones en el futuro. Las categorías beneficiadas son: Visitantes de Negocios, Inversionistas, Transferencias de Personal dentro de una Empresa, Profesionales y Técnicos Independientes

La parte final de la presentación consistió en entregar una actualización sobre el **estado de las negociaciones** entre la Alianza del Pacífico y cada Candidato a Estado Asociado por separado.

Sobre **Singapur**, se señaló que desde septiembre de 2020 este país asiático aceptó trabajar colaborativamente sobre la propuesta de la Alianza del Pacífico. Desde un comienzo, Singapur mostró flexibilidad y pragmatismo para trabajar sobre la propuesta de la Alianza del Pacífico y realizó sus propuestas con el ánimo de resolver los distintos temas que quedaban pendientes. En la XV Cumbre de la Alianza del Pacífico de diciembre de 2020 se anunció el cierre sustancial de las negociaciones entre la AP y Singapur. Recientemente se han concluido todos los capítulos del Acuerdo y solo resta el proceso de revisión y traducción de los textos finales. Por último, el Jefe Negociador anunció que el día 21 de julio de 2021 se realizaría una Declaración Ministerial que anuncia la conclusión del Acuerdo Comercial y se espera firmar el Acuerdo en la Cumbre de la Alianza del Pacífico en diciembre de 2021.

Con relación a **Australia**, el Jefe Negociador indicó que este ha sido el otro CEA que mostró su disposición a trabajar sobre la propuesta de la Alianza del Pacífico. Australia ha respondido formalmente a la propuesta de la Alianza del Pacífico señalando que estarían interesados en continuar el proceso, aceptando la eliminación de los capítulos de Ambiental, Laboral y Propiedad Intelectual. También han propuesto excluir el mecanismo de solución de controversias del capítulo de Inversión y proponen diferentes opciones para Servicios Financieros, donde podrían desarrollar bilateralmente compromisos con Colombia, así como en acceso a mercados, donde también proponen cláusulas evolutivas. Australia ha mostrado voluntad de continuar el proceso con la AP, por lo que se está evaluando internamente las propuestas para poder continuar con el proceso.

Con **Nueva Zelanda**, su proceso de consultas internas sobre la propuesta de la Alianza del Pacífico se ha extendido, debido a sus elecciones generales del año pasado y a otras prioridades de negociaciones. Es por esto por lo que aún no tienen la decisión política ni mandato para hacer una propuesta formal, la cual esperan poder tener para la segunda semana de agosto.

Por otra parte, con **Canadá**, luego de que la Alianza del Pacífico presentara su nueva propuesta en agosto de 2020, este CEA insistió en su necesidad de negociar los capítulos Laboral y Ambiental, pero mostraron flexibilidad en no mantener Propiedad Intelectual. Sin embargo, aún continúan las evaluaciones sobre la continuidad del proceso por parte de Canadá por las dificultades que implica dejar fuera del acuerdo ciertos temas de interés para ellos. Canadá entregó un documento con iniciativas que se podrían desarrollar por el momento entre la Alianza del Pacífico y Canadá de carácter colaborativo y el cual nos comprometimos a evaluar.

Finalmente, para el caso de **Corea del Sur y Ecuador**, se señaló que, durante la segunda parte de 2020, se acordaron los Términos de Referencia (TDR) para iniciar las negociaciones de un Acuerdo Comercial entre la Alianza del Pacífico y Ecuador y entre la Alianza del Pacífico y Corea del Sur. Tanto con Corea del Sur como con Ecuador se está a la espera de finalicen los procesos de negociación en curso con los otros CEAs. Por último, se hizo énfasis en que en el escenario actual será muy difícil iniciar el proceso de negociación con Corea del Sur y Ecuador para ser Estado Asociado en lo que queda del año 2021. Por tanto, solo se podrá revisar el compromiso y comprometer una fecha de iniciar las negociaciones con Corea del Sur y Ecuador durante la Cumbre de la Alianza del Pacífico, la cual se debería realizar en Colombia en diciembre próximo.



Lista de participantes Cuarto Adjunto Alianza del Pacífico – Estados Asociados

20 de julio de 2021

1. Alexandro Cea Rojas
2. Ana María Moure
3. Andrea Cerda
4. Angelica Corvalán Azocar
5. Begoña Montenegro Albornoz
6. Carla Alejandra Henríquez
7. Carlos Gajardo
8. Carlos Salazar - Doral Food
9. Carolina Ramírez Joignant
10. Catalina Torres
11. Cecilia Arroyo
12. Christian Schmitz Vaccaro
13. Clarice Nagata
14. Claudia Carbonell
15. Cristina Bas Kana
16. Daniella De Luca
17. Danilo Pérez Vergara
18. Denise Galaz Paria
19. Diego Rojas T.
20. Elena Carolina Valpuesta Aristegui
21. Eliana Núñez
22. Elizabeth Lagos
23. Esperanza Hope
24. Felipe Alberto Muñoz Navia
25. Felipe Serrano
26. Fernando Morales
27. Francisco Cox
28. Francisco Lorenzo
29. Giovanna Gadotti
30. Guillermo Iturrieta
31. Hugo Baierlein
32. Ivette Esis
33. Jorge Esteban Bustos Leyton
34. Jorge Mahu Baeza
35. Laís De Souza
36. Magdalena Córdova Diaz
37. Miguel Ángel Vivanco



38. Naschda Osiadacz
39. Natalia Ramos
40. Nathaly Cecilia Ramírez Escobar
41. Oscar Gallardo
42. Pablo Andrés Urria
43. Pablo Lazo
44. Paola Calcagni
45. Paula Angelica Pastén Carvalho
46. Rafael Fernando Marín Kohan
47. Rafael Lecaros
48. Rodrigo Contreras A
49. Rodrigo Zamora
50. Verónica Díaz